Superintendencia de Industria y Comercio

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FÍSICOS** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **DAYHANA GOMEZ SANTOS** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1013604247 expedida en ***BOGOTÁ D.C.*** para ejecutar el contrato cuyo objeto es "***Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección Administrativa para apoyar el seguimiento de los proyectos a cargo de la Dirección Administrativa, así como el registro y seguimiento a los compromisos, tareas, indicadores, riesgos y reportes establecidos durante la vigencia.*****"**.

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: Omar Sebastian Gomez Sanchez- GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Revisó: LUISA FERNANDA ACEVEDO PASOS – COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: JESSICA ALEJANDRA BETANCUR OSORIO – DIRECTORA ADMINISTRATIVA